



DECRETO EXENTO N° 1.795
RETIRO, Agosto de 2010

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- Cubrir la imperante necesidad de traslado de urgencia de usuarios a las distintas entidades de Salud a los que son derivados, en post de su bienestar. Evitar la ausencia de este servicio indispensable para nuestro Servicio de Atención Primaria.

DECRETO

- 1.- **CALIFIQUESE** de urgente, la reparación de ambulancia Ambulancia Mercedes Benz WK 32*60, perteneciente a Depto. Salud de Retiro.-
- 2.- **AUTORIZASE**, la contratación del Proveedor Luis Alberto R Rebolledo S.A, Rut 10.172.094-2 monto \$150.000.- (Ciento Cincuenta mil pesos)
3. **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- > Alcaldía
- > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro